DICTAMEN N° 716
Ref. E4-2019-4126-A s/ Proyecto de Decreto para Incrementar el Patrimonio Fiduciario del Fideicomiso de Obras Publicas.-

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Accede a consulta de este organismo asesor el proyecto de Decreto por el que se propicia el incremento patrimonial del Fiduciario, en el Fideicomiso para Garantizar el Financiamiento de Obras Públicas, con destino al financiamiento del relleno, consolidación y construcción del playón de cargas del Puerto Las Palmas.-

Al respecto, habiendo tomado conocimiento esta instancia de la Resolución Nº 34 -Acuerdo Plenario Nº 23 Pto. 1 -, en la que se recomienda al Poder Ejecutivo Provincial, **"suspender la ejecución de contratos celebrados en carácter de fiduciante con Fiduciaria del Norte"** Art. 2º, como así también **" evitar la celebración de nuevos contratos en carácter de fiduciante con Fiduciaria del Norte"** Art. 3º; razones estas que impiden el análisis de lo solicitado a esta Asesoría, hasta tanto el mencionado organismo de Contralor Externo se expida en diferente sentido.-

No obstante lo resaltado en el párrafo anterior, se recomienda nueva intervención de la Contaduría General de la Provincia, atento a la existencia del CONTRATO DE PRÉSTAMO ARG-XX/2018 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS Y PAVIMENTO EN EL ACCESO AL PUERTO LAS PALMAS, TRAMO: EMPALME RUTA PROVINCIAL N°56/PUERTO LAS PALMAS-DEPARTAMENTO BERMEJO.PROVINCIA DEL CHACO" suscripto entre la Provincia del Chaco y el FONPLATA (FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA), en el que se propone una matriz de financiamiento con contrapartida Local.-

Atentamente.-

16 SEP. 2019

Dr. Leonardo M. Sabatinelli
Abogado
Asesoría General de Gobierno

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL